



# Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL  
MLGG/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las doce horas del día **DIECISIETE DE ABRIL** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.  
D. Javier Díaz Jurado.  
D. Rafael Pastorino Torreño.

**Secretaria General Acctal.:**

D<sup>a</sup>. María Luisa González Ganaza

**Interventor Acctal.:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:**

EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO ACUÁTICO EN LAS PLAYAS DE CHIPIONA (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejel Delegado de Playas:

“Para hacer frente a las eventualidades comunes y urgentes en materia de salvamento y socorrismo en la lámina de agua colindante con las playas de nuestro litoral, que poseen el galardón de Bandera Azul y/o la Q de calidad, se precisan una serie de embarcaciones de socorrismo, sean embarcaciones semirrígidas o motos acuáticas, debidamente equipadas y autorizadas, así como personal debidamente formado para tripular dichas embarcaciones en número suficiente para cubrir las playas de Chipiona.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el informe de Intervención y teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo el referido servicio al objeto de poder dar cobertura a la prestación pretendida.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta Local de Gobierno, adopte los siguientes:

### ACUERDOS

- **Primero:** Declarar de tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, procediéndose a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Salvamento Acuático en las playas de Chipiona”.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos cinco euros (65.305,00 €) IVA excluido, pudiendo licitarse a la baja
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”





**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS EN LAS PLAYAS MICAELA/ NIÑO DE ORO, CRUZ DEL MAR/LAS CANTERAS, REGLA, LA LAGUNA/CAMARÓN Y TRES PIEDRAS/LA BALLENA, PARA LA TEMPORADA ALTA DE PLAYAS 2.017(PC**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas:

“Como consecuencia del inicio de la Temporada de Playas 2.017, así como de conformidad con lo manifestado por la ADEAC durante los dos últimos años, como requisito necesario para la obtención del galardón Bandera Azul, se hace necesaria la contratación de los servicios de Socorristas Acuáticos, en las Playas de Micaela/Niño de Oro, Cruz del Mar/Las Canteras, Regla, La Laguna/Camarón y Tres Piedras/La Ballena.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el informe de Intervención y teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo el referido servicio al objeto de poder dar cobertura a la prestación pretendida.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta Local de Gobierno, adopte los siguientes:

### ACUERDOS

- **Primero:** Declarar de tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, procediéndose a su publicación en el preceptivo diario oficial y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Socorristas Acuáticos en las Playas de Micaela/Niño de Oro, Cruz del Mar/Las Canteras, Regla, La Laguna/Camarón y Tres Piedras/La Ballena, durante la temporada alta de Playas 2.017.

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de ciento quince mil setecientos euros (115.700,00 €) IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA



D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

LA SECRETARIA GENERAL.



D<sup>a</sup> María Luisa González Ganaza.



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

## MINUTA DE ACTA

(Junta de Gobierno Local)

Fecha de la reunión: 17 de abril de 2017

Hora de comienzo: 12 Hora de Fin:

La reunión se celebra en 1<sup>o</sup> convocatoria.

**Preside:**

✕ D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro

**Asistentes a la sesión:**

✕ D. Javier Díaz Jurado

✕ D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alicia Valdés del Moral

✕ D. Rafael Pastorino Torreño

✕ **Secretaria General Acctal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González Ganaza

✕ **Interventora Acctal:** M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** Extraordinaria urgente

## ORDEN DEL DÍA.

1. Ratificación de la urgencia de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568, de 28 de noviembre.

*de ratificación*

- Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, a petición del Concejal Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Salvamento Acuático en las Playas de Chipiona (PC)

*Se queda.*

- Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Socorristas Acuáticos en las Playas Micaela/ Niño de Oro, Cruz del Mar/Las Canteras, Regla, La Laguna/Camarón y Tres Piedras/La Ballena, para la temporada alta de Playas 2.017 (PC)

*Se queda.*

13'30



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

<b>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	
Clase de sesión: <b>EXTRAORDINARIA-URGENTE</b>	
Fecha de la reunión: <b>17-04-2017</b>	Hora de comienzo: <b>12.00 horas.</b>
Lugar: <b>Sala de Juntas Plaza de Andalucía</b>	
Fecha de la convocatoria: <b>17 abril de 2017</b>	

## CONVOCATORIA

De conformidad con la orden de convocatoria recibida de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le convoca a Vd. a la reunión de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar señalados, con arreglo al orden del día que figura a continuación.

En caso de no poder celebrarse la sesión anunciada, en primera convocatoria, por falta de quórum (es decir, si no están presentes la mayoría absoluta legal de sus componentes), la Junta se constituirá en **segunda convocatoria, una hora después** de la indicada para la primera, siendo entonces suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, siempre que el número no sea inferior a tres.

En Chipiona, a 17 de abril de 2017  
LA ALCALDESA PRESIDENTA  
P.O. LA SECRETARIA GENERAL

## ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568, de 28 de noviembre.
2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, a petición del Concejale Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Salvamento Acuático en las Playas de Chipiona (PC)
3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejale Delegado de Playas para la aprobación del expediente de contratación, el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los servicios de Socorristas Acuáticos en las Playas Micaela/ Niño de Oro, Cruz del Mar/Las Canteras, Regla, La Laguna/Camarón y Tres Piedras/La Ballena, para la temporada alta de Playas 2.017 (PC)

